

**22092** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales.

- 1.001 «La Esperanza». Carbón. 4. Prejano.
- 1.013 «Dos Hermanas». Carbón. 4. Prejano.
- 1.051 «Dem. A Josefita». Carbón. 1. Prejano.
- 2.879 «Tres Amigos 2.ª». Carbón. 17. Prejano.

**22093** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de un centro de transformación y una red de B. T. que se cita.*

Visto el expediente A. T. 167/74, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, subterráneo, y una red de distribución en B. T., en la travesía de Vigo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de un centro de transformación y una red de baja tensión, en la travesía de Vigo (Vigo), cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador de 400 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/380-220  $\pm$  5 por 100 V.

Red de B. T., subterránea, con tres salidas en cable unipolar, de aluminio de 4 (1 por 95) milímetros cuadrados y 4 (1 por 240) milímetros cuadrados, embutido en tubería de hormigón de 200 milímetros de diámetro interior. Conductores tipo «Hersatene», de 1 por 95 milímetros cuadrados 335 amperios de intensidad máxima admisible. Con una longitud total de 200 metros de líneas, en la travesía de Vigo, del Ayuntamiento de Vigo.

Con la finalidad de atender la demanda de energía eléctrica, en la travesía de Vigo y calles adyacentes de nueva urbanización.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 6 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—2.618-D.

**22094** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que, por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales.

- 4.261 «Josefina». Hierro. 20. Cazalla de la Sierra.
- 5.583 «Santa Elisa». Plomo. 20. Alanís de la Sierra.
- 3.855 «Virgen del Monte». Hierro. 20. Cazalla de la Sierra.
- 4.351 «San Manuel». Hierro. 62. El Pedroso.
- 4.412 «San Isidoro». Hierro. 30. El Pedroso.
- 4.730 «Mí Augusta». Hierro. 20. El Pedroso.
- 4.466 «Antonito». Hierro. 20. El Pedroso.
- 4.579 «Demasia a Colosal». Hierro. 9,927. El Pedroso.
- 4.461 «San Juan». Hierro. 24. El Pedroso.

- 2.880 «Tres Amigos». Carbón. 16. Prejano.
- 2.881 «Salvador». Carbón. 26. Prejano.
- 2.898 «Dem. A Tres Amigos». Hulla. 1. Prejano.
- 2.897 «Dem. A Tres Amigos». Hulla. 1. Prejano.
- 2.992 «Necesaria». Carbón. 116. Prejano.
- 2.931 «Necesaria II». Carbón. 40. Prejano.
- 2.934 «Eladia». Carbón. 24. Prejano.
- 3.161 «Noviembre Tres». Lignito. 406. Prejano.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Logroño, 31 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda.

- 4.263 «Elisa». Hierro. 19. Cazalla de la Sierra.
- 4.311 «Mí Juanita». Hierro. 15. El Pedroso.
- 4.383 «Colosal». Hierro. 23. El Pedroso.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Sevilla, 8 de junio de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

**22095** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se notifica la cancelación de la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona hace saber: Que por resultar desconocido en su último domicilio, se notifica a don José Manuel Vega García de Castro la resolución de esta Delegación de 4 de noviembre de 1976 por la que se cancela el expediente de concesión directa de explotación «Hispano Argentina» número 1.709, por él solicitada, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 77 y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1964, con la advertencia de que contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarragona, 22 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.

**22096** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 5.268; nombre, «Victoria»; mineral, caolín; hectáreas, 316, y términos municipales de Riodeva (Teruel) y Ademuz (Valencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Teruel, 22 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Porter Piqueras.

**22097** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.220.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación de la línea eléctrica aérea a 30 KV., derivada de la de Abadiano-Euba a la E. T. D. de Yurre y de ésta al C. T. «Ferretera Vizcaina», en Durango, con conductor de cable LA-110 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y una longitud de 702 metros.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 23 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.538-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**22098** *ORDEN de 27 de junio de 1977 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la ampliación de la planta de obtención de mostos concentrados de «Concentrados de Uva, S. A.» (CONUYA), emplazada en Requena (Valencia).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer aprobar el proyecto definitivo de la ampliación de la planta de obtención de mostos concentrados de «Concentrados de Uva, S. A.» (CONUYA) emplazada en Requena (Valencia), y estimar la justificación que en cuanto a disponer de los medios financieros suficientes para cubrir el tercio de la inversión, fue requerida en la Orden de este Departamento de 6 de diciembre de 1975, por la que se declara comprendida en sector industrial agrario de interés preferente a la industria de referencia, cuyo presupuesto de inversión asciende a cuarenta y cuatro millones setecientas cuarenta mil ochocientas treinta y tres pesetas con setenta céntimos (44.740.833,70 pesetas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

**22099** *ORDEN de 19 de julio de 1977 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras (segunda fase) de la zona de ordenación de explotaciones Adra-Dalías (Almería).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto 3425/1973, de 21 de diciembre, se acordó la actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en la zona de ordenación de explotaciones de Adra-Dalías (Almería).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 2 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado, y somete a la aprobación de este Ministerio, el plan de mejoras territoriales y obras (segunda fase) de la zona de ordenación de explotaciones Adra-Dalías (Almería), que se refiere a las obras de construcción de caminos rurales. Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas de acuerdo con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras (segunda fase) de la zona de ordenación de explotaciones Adra-Dalías (Almería), redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de construcción de caminos rurales queden clasificadas como de interés general en el grupo a), por lo que serán de subvención total.

Tercero.—La redacción de los proyectos deberá estar ultimada en diciembre de 1977. En cuanto a las obras podrán iniciarse en el presente año y deberán terminarse antes de finalizar el año 1979.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1977.

MARTINEZ GENIQUE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario:

**22100** *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de girasol en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

- «Osuna HS-101 C.—H. S.»;
- «Osuna HS-103 C.—H. S.»;
- «Osuna HS-105 C.—H. S.»;

en la lista de variedades comerciales de girasol («Helianthus annuus L.»).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de girasol, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo de 1974), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Director general, Luis García García.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**22101** *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de guisante para verdeo en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 28 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

- «Abador, Regent»;
- «Charger»;
- «Turón, Ivy».

en la lista de variedades comerciales de guisante para verdeo («Pisum sativum L.»).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de guisante para verdeo, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1975), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Director general, Luis García García.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.